

ANEXO III

Currículum vitae

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Arca de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.
 - 7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

10169 RESOLUCION de 26 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores contenidos en la Resolución de 31 de marzo de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Producidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1992, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

Página 12044, columna primera, párrafo tercero de la introducción, línea tercera del mismo, donde dice: «Artículo 3º.e», debe decir: «3º.2.e».

En la misma página y columna, norma 3.2, a continuación de dicha norma se insertará el siguiente párrafo:

«Las solicitudes presentadas con arreglo a la Resolución de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), se tendrán por hábiles a los efectos de esta convocatoria.»

Página 12045, columna segunda, norma 5.11, donde dice: «Actualizando en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 20); debe decir: «Actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23)».

En la página 12046, columna primera, anexo I, punto 1.1, línea cuarta del mismo, donde dice: «Hasta la fecha de publicación de esta convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la misma página, columna segunda, punto 2.1.1-A), línea cuarta, donde dice: «Prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria», debe decir: «Prestados hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la página 12047, columna primera, anexo I, tema 1, línea 2, donde dice: «Orgánicas ordinarias», debe decir: «Orgánicas y ordinarias».

En la misma página, columna segunda, II. Gestión Personal, tema 2, penúltima línea, donde dice: «Supuestos efectos de cada una de ellas», debe decir: «Supuestos y efectos de cada una de ellas».

En la página 12048, columna primera, anexo III, Vocales, 2, línea segunda, donde dice: «Catedrático de Escuela Universitaria», debe decir: «Catedrático de Universidad».

En la misma página, columna segunda: suplentes: Vocales: Número 3, donde dice: «Ilustrísimo señor don Manuel de la Cueva y de Haro», debe decir: «Don Manuel de la Cueva y de Haro».

Número 7, donde dice: «Doña María Nieves Machin Sanz», debe decir: «Doña Nieves Machin Sanz».

En la misma página, anexo V, punto 2.1, línea segunda, donde dice: «Hasta el día de la publicación de la convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

Madrid, 26 de abril de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

10170 RESOLUCION de 26 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores contenidos en la Resolución de 31 de marzo de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Producidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1992, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

Página 12049, columna primera, párrafo tercero de la introducción, línea tercera del mismo, donde dice: «Artículo 3º.e», debe decir: «3º.2.e».

En la misma página y columna, norma 3.2, a continuación de dicha norma se insertará el siguiente párrafo:

«Las solicitudes presentadas con arreglo a la Resolución de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) se tendrán por hábiles a efectos de esta convocatoria.»

Página 12050, columna primera, norma 5.11, donde dice: «... Real Decreto 236/1988, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 20)», debe decir: «Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23)».

En la página 12051, columna segunda, anexo I.B1 Promoción Interna, línea cuarta del mismo, donde dice: «Hasta la fecha de publicación de esta convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la página 12052, anexo V, punto 2.1, línea segunda, donde dice: «Hasta el día de la publicación de la convocatoria», debe decir: «... Hasta el día de la finalización de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

Madrid, 26 de abril de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.